ACTA No. 199

FECHA: Bogotá, 12/05/2024

HORA: 7:00p.m

LUGAR: CCT Samper Mendoza

TEMA: Falta al pacto de convivencia

ASISTENTES: Persona Mayor Adriana Esperanza Villota, Facilitadora Ingrid Borda, Trabajadora Social Daniela Cristancho

ORDEN DEL DÍA:
1. Incumplimiento al pacto de convivencia
2. Espacio de escucha o sensibilización
3. Lectura y firma del acta

DESARROLLO:

El día 12 de mayo del 2024 siendo las 6:30pm, al momento del ingreso de la jornada noche, la persona mayor Adriana Esperanza Villota presenta malestar emocional debido que la facilitadora Ingrid Borda se encuentra registrando a sus pares, y refiere que lleva esperando 10 minutos y tiene afán porque debe irse a cambiar los zapatos. La trabajadora social, Daniela Cristancho, le realiza sensibilización indicándole que aun no sigue en la lista, por ende, no se ha llamado para que firme la asistencia, la señora Adriana Villota indica lo siguiente "*ustedes no sirven para nada en especial usted, que dice llamarse profesional y no nos ayuda en nada, usted es una principiante".* La persona mayor posterior a esto se retira del espacio y al momento del llamado no se encuentra, se le realiza de 3 a 4 llamados por su nombre, sin embargo, la señora Adriana Villota no se acerca a hacer el ingreso, pasado 20 minutos siendo las 6:57 p.m la persona mayor se acerca a la facilitadora Ingrid Borda con un tono de voz soez y hostil manifestándole lo siguiente "*Puedo firmar ya el formato de ingreso?, las personas del talento humano no hacen sino garlar y no trabajan, no hacen nada".* Posterior a esto, procede a firmar rapándole el esfero a la facilitadora, firma y seguido a esto le lanza el esfero.

Las personas mayores que se encontraban cerca de la autorregulación se percatan de la situación y generan malestar emocional indicando que no les parece justo que la señora Adriana Villota trate de esa manera a las personas del talento humano las cuales merecen respeto, Y que por favor le llamen la atención, a lo que la persona mayor les indica "*no se metan en lo que no les importa*", por ende, se le invita a la señora Adriana Villota a que pase a la oficina para hacer la respectiva sensibilización.

La Trabajadora Social Daniela Cristancho, le indica dicho comportamiento es una falla al pacto de convivencia en las faltas leves en el numeral 2: *Faltarle al respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo*, además se le realiza socialización de los criterios de priorización, donde primero se llaman las personas mayores de 75 años, luego las mujeres, por ende, se le invita a que tenga paciencia al llamado y a la importancia del respeto, sin embargo la persona mayor se muestra resistente, refiriendo que el talento humano no sirve para nada, y que tiene afán, por lo tanto, no va a escuchar "*estupideces*". La persona mayor procede a sacar el celular y poner un video, lo que evidencia que la persona mayor no se encuentra en disposición de escucha, por lo que se le informa que el espacio de escucha y el llamado de atención verbal no fue positivo y no se evidencia una escucha activa al respecto, por lo tanto, se procederá a realizar acta, a lo que la persona mayor continua refiriendo "*vuelvo y repito ustedes son unas inútiles no sirven para nada, yo necesito que me pasen de primeras porque necesitaba cambiarme los zapatos, ustedes no merecen respeto* ".

Se evidencia que la persona mayor sigue incurriendo en el pacto de convivencia en las faltas graves ítems 2 "Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención", la profesional Daniela Cristancho le socializa la importancia del respeto debido que este es la base de lograr una comunicación asertiva y de manifestar sus inconformidades de manera adecuada, además la importancia de tener una sana convivencia debido que se encuentra relacionándose en comunidad. La persona mayor indica que no esta de acuerdo que se siente inconforme con el servicio, por ende, se le socializa el acta, a lo que acepta con su firma, sin embargo, se evidencia que persiste su malestar emocional, por lo tanto, se cierra el espacio de escucha con la firma como testigo, de la persona mayor José Francisco Acosta.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana Ulloa	Profesional misional	CT Santa Medoza	
Jose Francisco Acosta	Profesional misional	CCT Santa Medoza	
Daniela Custancho	Trabajadora Social	CCT Santa Medoza	
Ingrid Borda	Facilitadora	CCT SANDER REDOZA	

Anexos: Ninguno

Elaboró: Kelle- daniela custancho

Powered by CamScanner